

FORM - A22

AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
14/05/2024	L-00015539-24	12/06/2024 15:11	AL-00020958-24

DATOS DEL BENEFICIARIO:

Nombre o Razón Social: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL

Identificación No: Jurídica 2300042155

Nombre del representante legal: ESQUIVEL SANABRIA ADRIANA

MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

sarguedasr@poder-judicial.go.cr

FUNDAMENTO LEGAL

Ley: 6826 Artículo: 8 Inciso: 37 Párrafo: OIJ

No.	Código de Producto	Descripción del bien o servicio
1	3735004000100	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos, de barro ordinario y arcilla ordinaria cocida
<p>Descripción Ampliada</p> <p>Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos, de barro ordinario y arcilla ordinaria cocida Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
2	3735004009900	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos, de cerámica, n.c.p.
<p>Descripción Ampliada</p> <p>Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos, de cerámica, n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
3	3736000000100	Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de barro ordinario y arcilla ordinaria cocida
<p>Descripción Ampliada</p> <p>Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de barro ordinario y arcilla ordinaria cocida Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
4	3736000009900	Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D BIENES Y SERVICIOS	AL-00020958-24

		cerámicos no refractarios, n.c.p.
--	--	-----------------------------------

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de cerámicos no refractarios, n.c.p.</p> <p>Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
--	--	--

5	3737000000100	Placas y baldosas de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular
---	---------------	---

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Placas y baldosas de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
--	--	--

6	3737000000200	Cubos, dados y artículos similares para mosaicos, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular
---	---------------	--

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Cubos, dados y artículos similares para mosaicos, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
---	--	--

7	3737000000900	Piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, n.c.p.
---	---------------	---

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
--	--	--

8	3742001000000	Cal viva
---	---------------	----------

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Cal viva Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
---	--	--

9	3742002000100	Cal apagada, para uso agrícola
---	---------------	--------------------------------

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Cal apagada, para uso agrícola Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
---	--	--

10	3742002009900	Cal apagada, para otros usos, n.c.p.
----	---------------	--------------------------------------

<p>Descripción Ampliada</p> <p>Cal apagada, para otros usos, n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
---	--	--

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00020958-24
BIENES Y SERVICIOS	

de aplicación.

11	3742003000000	Cal hidráulica
----	---------------	----------------

Descripción Ampliada

Cal hidráulica Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

12	3744001000100	Cemento Portland blanco, incluso coloreado artificialmente
----	---------------	--

Descripción Ampliada

Cemento Portland blanco, incluso coloreado artificialmente Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

13	3744001009900	Cementos Portland, n.c.p.
----	---------------	---------------------------

Descripción Ampliada

Cementos Portland, n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

14	3744099000100	Cementos aluminosos
----	---------------	---------------------

Descripción Ampliada

Cementos aluminosos Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

15	3744099009900	Cementos hidráulicos, n.c.p.
----	---------------	------------------------------

Descripción Ampliada

Cementos hidráulicos, n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

16	3745000000100	Dolomita aglomerada
----	---------------	---------------------

Descripción Ampliada

Dolomita aglomerada Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

17	3745000000200	Dolomita calcinada
----	---------------	--------------------

Descripción Ampliada

Dolomita calcinada Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

Porcentaje Exoneración de Tarifa del IVA	13 %
--	------

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00020958-24
BIENES Y SERVICIOS	

OBSERVACIONES

Gaceta N°211 "Reforma de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982, para exonerar del IVA al Organismo De Investigación Judicial, para fortalecer la represión de los delitos" en donde menciona: "ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el inciso 37) al artículo 8 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de 8 de noviembre de 1982. El texto es el siguiente: Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto: [...] 37- La adquisición de bienes y servicios que haga el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), para el cumplimiento de sus funciones."

DETALLE DE LA AUTORIZACIÓN:

Concédase exención del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) conforme lo dispone el artículo 8 inciso 37) de la Ley 6826 reformada por la Ley N°10422. El otorgamiento de la autorización se realiza únicamente para el uso y destino de los bienes y servicios exonerados exclusivamente en favor del Organismo de Investigación Judicial para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, se resalta que los bienes y servicios no podrán ser trasladados a terceros, incluyendo a los mismos funcionarios, a menos de que esto sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las funciones del Organismo de Investigación Judicial. La vigencia de la autorización queda supeditada a lo establecido en el artículo 64 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Cualquier uso o destino del beneficio distinto a lo establecido, será motivo suficiente para dejar sin efecto la autorización de exención genérica e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes. Se verifica el cumplimiento del artículo 64 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, debiendo mantenerse al día con sus obligaciones tanto con la CCSS, como con el Ministerio de Hacienda.

La fecha límite para aplicar esta autorización es: 12/06/2026

APLICACIÓN

1. Una vez vencido el plazo para su posterior aplicación, el beneficiario deberá gestionar su revalidación al Departamento de Gestión de Exenciones.
2. Esta autorización no debe ser aplicada en caso de que se presente algún indicio que haga dudar su autenticidad.

Luis Javier Rivera Montoya
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
Departamento de Gestión de Exenciones